Exp.Ejecutivo-002-2022-00599 Ejecutante: Luz Nelly Martínez Gil.

Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>25</u> FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA <u>22/FEBRERO/2023</u>

Juliana Baena Vera Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 21 de febrero de 2023.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por LUZ NELLY MARTÍNEZ GIL en contra de COLPENSIONES, se obtiene que la entidad ejecutada presentó excepciones de mérito dentro del término, por lo tanto, se corre traslado de las mismas a la parte ejecutante, por el término de 10 días, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, para que se pronuncie al respecto si lo considera. Para mayor accesibilidad al expediente digital, se adjunta link: 05001410500220220059900

En consecuencia, se dispone fijar fecha para audiencia especial dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el 17 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva la firma RST Asociados Projects S.A.S identificada con NIT 900.264.538-8, para que represente los intereses de Colpensiones conforme poder general que obra en el expediente digital.

Asimismo, se reconoce personería a la Dra. Natalia González Henao, portadora de la T.P 243.517 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta de la entidad ejecutada, conforme poder especial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-demedellin/home o Por medio del Código QR

